



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 13 DIC. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 086 - 2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 13 DIC. 2018

VISTOS:

El formulario S/N de fecha 14 de noviembre de 2018, presentada por el Apoderado de la Empresa RANSA COMERCIAL S.A. (hoja de Ruta N° 024954) y el Informe N° 048-2018-GRC/GRRNGMA/JCN de fecha 04 de diciembre de 2018, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, en el artículo 98 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, se establece que "el Titular deberá presentar el Plan de Abandono o Plan de Abandono Parcial correspondiente ante la Autoridad Ambiental, cuando, total o parcialmente, se dé por terminada una Actividad de Hidrocarburos y/o se abandonen instalaciones (...);"

Que, asimismo el artículo 99 del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2018-EM, precisa los aspectos a contemplarse dentro del contenido del Plan de Abandono;

Que, con Formulario S/N presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 14 de noviembre de 2018, a la que se le asignó la Hoja de Ruta N° 024954, el Señor Eduardo Onrubia H. Gerente de Compras de la empresa RANSA COMERCIAL S.A., solicita la aprobación del Plan de Abandono para el Consumidor Directo de Combustibles Líquidos, ubicado en la Avenida Coronel Néstor Gambetta Km 11.5 y 11.60, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 048-2018-GRC/GRRNGMA/JNC del 04 de diciembre de 2018, el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente concluye que corresponde aprobar el Plan de Abandono para el Consumidor Directo de Combustibles Líquidos de la empresa RANSA COMERCIAL S.A., en vista que el mismo cumple con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 023-2018-EM;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 5318 Fecha: 13 Dic. 2018



086

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Abandono para el Consumidor Directo de Combustibles Líquidos, ubicado en la Avenida Coronel Néstor Gambetta Km 11.5 y 11.60, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, presentado por el Señor Eduardo Onrubia H. Gerente de Compras de la referida empresa.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución y de los documentos que sustentan la misma al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603 Jesús María, para su conocimiento y fines

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa RANSA COMERCIAL S.A. en su domicilio fiscal sito en la Avenida Coronel Néstor Gambetta Km 11.5 y 11.60, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. MARIA PAULA RAMOS MORENO
Gerente Regional
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente